



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No. 00867

Asunto: Ordena desarchivo y Desglose
Proceso: Verbal restitución de bien inmueble arrendado
Demandante: Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.¹
Demandada: María de los Angeles Ugaz Torres
Radicado: 630013103003-2018-00100-00
Cuaderno: 1 (Sigue folio 23 PDF-A.)

Vista la solicitud que antecede hecha por el abogado Jorge Augusto Franco, quien actúa en representación de la parte demandante en este proceso y siendo procedente, el Juzgado, ordena el desarchivo del expediente referenciado, toda vez que la parte interesada allegó el recibo del pago del arancel Judicial, de que trata el Acuerdo No. 2255 del 17 de diciembre de 2003, de la Sala Administrativa del C. S. de la Judicatura (Banco Agrario de Colombia S. A. cuenta No. 3-0820-000636-6, convenio 13476), en consecuencia, compártase el expediente a la parte actora por los medios virtuales disponibles.

Así mismo, una vez la parte interesada acredite el pago de los emolumentos de ley que trata el Acuerdo PSAA14-10280 (diciembre 22 de 2014)², hágase el desglose de los documentos allegados con el escrito de demanda visibles a folio 9 al 28 del expediente PDF.

Se ordena que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ

Se notifica en Estado #65 publicado el 24-07-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

¹ Correo electrónico: abogadojfranco@gmail.com

² ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores del arancel judicial en asuntos civiles y de familia contemplados en los Acuerdos 1772 de 2003 y PSAA08-4649 de 2008, e incluir nuevos servicios y tarifas los cuales quedarán así:

(...)

4- De las copias simples: Doscientos pesos (\$200) por página.

5- De la autenticación de las copias: Cien pesos (\$100) por página.

6- **De los desgloses: El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.**

(...) Negrilla fuera de texto

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49ccba9e25b665e7b7be7a48633015418de346738efc57f1aa9ebd238d04f81c

Documento generado en 22/07/2020 02:45:14 p.m.